



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00913 00
DEMANDANTE: MARIA FANNY RIOS CEBALLO.
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante providencia del 2 de febrero de 2024, se instó al profesional del derecho JUAN ESTEBAN ESCUDERO RAMÍREZ, para que despliegue las funciones al cargo para el que fue designado en calidad de curador ad litem de la representante legal del menor Alejandro García Loaiza, señora SANDRA LILIANA GARCIA GALLEGO, en razón del amparo de pobreza a ella concedido, por cuanto no es de recibo para esta instancia la razón que adujo el abogado para justificar su rechazo al cargo; además de la notificación por estado n.º 017 de febrero 5 de 2024, le fue enviada la providencia al correo electrónico juanescudero624@hotmail.com, documento 39 del expediente digital, sin que a la fecha hubiera efectuado pronunciamiento alguno.

De lo anterior se colige que, en el presente caso se está frente a una situación de desacato de orden judicial, por lo que, previo a COMPULSAR copias a la Comisión de Disciplina Judicial de Abogados se EXHORTA al abogado JUAN ESTEBAN ESCUDERO RAMÍREZ, para que en el término de 5 días hábiles a partir de la notificación de esta providencia, despliegue las funciones como curador ad litem de la señora Sandra Liliana García Gallego, so pena de las sanciones a las que haya lugar.

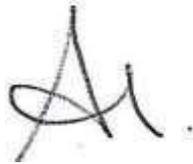
De otro lado, la EPS SURAMERICANA S.A, aportó los datos de contacto de la señora MARIA RUBIELA GALLEGO BLANDON, quien deberá comparecer al proceso en calidad de testigo, al haberse certificado por parte de Saludcoop EPS, que el causante, señor Heriberto García Loaiza, se encontraba afiliado a dicha EPS en calidad de beneficiario de la señora María Rubiela Gallego Blandón y que entre ellos el vínculo es CONYUGE.

La comunicación con los datos de contacto de la señora Gallego Blandón (correo electrónico PAPELERIA543@HOTMAIL.COM, moniloa_07@hotmail.com, celular 3146821899), aportada por la EPS SURAMERICANA S.A en respuesta al requerimiento

efectuado por este Despacho, se incorpora al plenario a documento 40 del expediente digital.

Una vez posesionado el perito designado, abogado JUAN ESTEBAN ESCUDERO RAMÍREZ, se fijará fecha para audiencia, y se informará a la señora Gallego Blandón que debe comparecer en calidad de testigo a la audiencia de practica de pruebas.

NOTIFIQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 060 de abril 11 de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria